

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**43736** *Extracto de la Orden de 6 de noviembre de 2020 del Ministerio de Educación y Formación Profesional por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019*

BDNS(Identif.):532611

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/532611>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán concurrir al premio extraordinario los alumnos y alumnas que hayan superado los estudios de Formación Profesional de grado superior, incluido el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, en centros docentes españoles dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación y Formación Profesional, bien en la modalidad de enseñanza presencial o en la modalidad de enseñanza a distancia, durante los años 2017, 2018 y 2019.

Para optar a estos premios, será necesario haber obtenido como calificación final del ciclo formativo, en los términos establecidos en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, una puntuación igual o superior a 8,50 puntos.

Segundo. Objeto.

Premios extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019 para los alumnos y alumnas matriculados en centros docentes del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional financiados con fondos públicos.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo) de bases reguladoras de concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Cuantía.

La dotación de cada premio es de 600,00 euros. Se podrá conceder un premio extraordinario por cada familia profesional implantada con ciclos formativos de grado superior en cada una de las ciudades autónomas. En Ceuta, 13 para los años 2017, 2018 y 2019. En Melilla, 9 para 2017 y 2018 y 10 para 2019. Al ser 67 el número máximo previsto de premios, la cantidad presupuestada para estos premios es de 40.200,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 6 de noviembre de 2020.- La Ministra de Educación y Formación Profesional, María Isabel Celaá Diéguez.

ID: A200058141-1